**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2, del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el siguiente proceso de:

**SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA**

**No. FDLC-SASI-004-2021**

**1. OBJETO**: "*ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y ELEMENTOS DE USO VETERINARIO, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES MAS VULNERABLES DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO LOCAL 1704 LA CANDELARIA ANIMALISTA*"

**2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección pertinente para contratar "Adquisición de material bibliográfico, elementos didácticos, deportivos, musicales, material tecnológico y papelería necesarios en el marco del proyecto no. 1608 denominado "La Candelaria pedagógica bases sólidas para la vida", corresponde a la selección abreviada por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial de la entidad, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 2 literal a), y los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.5. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que se trata de bienes de características técnicas uniformes, ya que son de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes homogéneos para su adquisición, modalidad que garantiza la libre ocurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y que logre satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios previos elaborados por la entidad.

**3. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:** El proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y documentos anexos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal de Contratación Pública del SECOP II.

**4. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($34.422.311),** de la vigencia fiscal 2021 con cargo al proyecto 1704 La Candelaria Animalista Rubro 1602340000001704.

| CDP No y fecha | Rubro | Valor |
|---|---|---|
| 562 de 25 de noviembre de | 13301160112000000 1704 La Candelaria Animalista | $34.422.311 |

| | | |
|---|---|---|
| 2021 | | |
| | **TOTAL** | **$34.422.311** |

**5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato es de un (01) meses una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

Previo a la suscripción del ACTA DE INICIO el contratista debe hacer entrega de las hojas de vida con sus respectivos soportes, de todo el recurso humano que se contratará para la correcta ejecución del contrato (coordinador, profesional de apoyo, apoyo administrativo), al apoyo a la supervisión designado por el FDLC, para su respectiva aprobación.

**6. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:**

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, de Colombia Compra Eficiente, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente, así:

La presente contratación **SI** se encuentra cobijada por un ACUERDO TRIANGULO NORTE (únicamente con El Salvador y Guatemala) siempre y cuando no se limite a Mi pyme y por la DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN, en los términos del Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

| | | | **Entidad Estatal incluida** | **Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial** | **Excepción Aplicable al Proceso de Contratación** | **Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | | Chile | Sí | No | No | No |
| | | México | No | No | No | No |
| | | Perú | Sí | No | No | No |
| Canadá | | | No | No | No | No |
| Chile | | | No | No | No | No |
| Corea | | | No | No | No | No |
| Costa Rica | | | No | No | No | No |
| Estados AELC | | | No | No | No | No |
| Estados Unidos | | | No | No | No | No |
| México | | | No | No | No | No |
| Triángulo Norte | El Salvador | | Sí | Sí | No | Sí |
| | Guatemala | | Sí | Sí | No | Sí |
| | Honduras | | No | Sí | No | Sí |
| Unión Europea | | | Sí | No | No | No |
| Comunidad Andina | | | Sí | Sí | No | No |

**7. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:** En el presente proceso podrán participar los proveedores legalmente establecidos en Colombia, personas naturales ó jurídicas, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o en

cualquier otra modalidad de asociación autorizada por la Ley, que se encuentren debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, de acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios en el Sistema UNSPSC. Las condiciones especificas de habilitación se encuentran contenidas en los estudios previos y pliegos del proceso.

**8. MANIFESTACIÓN DE INTERES:** La manifestación de interés debe realizarse mediante la plataforma SECOP II, dentro de los términos establecidos en el cronograma, por tanto, el proponente interesado debe seguir las instrucciones para proveedores de la guía rápida de manifestación de interés o la que haga sus veces, conforme los lineamientos de Colombia compra eficiente.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

**9. CONDICIONES DE CAPACIDAD JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICA**: Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica de las propuestas, de conformidad con los documentos que se aporten con las ofertas y criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que permitan la escogencia de la oferta más favorable para la entidad. La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes se ajusta a lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad. El proponente deberá tener en cuenta el termino de traslado del informe de evaluación para realizar las respectivas subsanaciones conforme lo establece la Ley 1882 de 2018. En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

**10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:** De acuerdo con lo previsto en el articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por ser el presente Proceso de Contratación inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD 125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes, con sus respectivos soportes.

**11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Los determinados en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1150 de 2007.
**12. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de selección.

**13. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: La establecida dentro del cronograma electrónico de la Plataforma del SECOP II.**

**14. CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO:** El Fondo de Desarrollo Local ha definido que el proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con el presente cronograma:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 26 de noviembre de 2021 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | Del 29 de noviembre al 03 de diciembre de 2021 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| SOLICITUD LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MYPIMES | 03 de diciembre de 2021 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II |
| RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 06 de diciembre de 2021 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO | 06 de diciembre de 2021 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO | 06 de diciembre de 2021 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINTIVO | Del 07 de diciembre al 14 de diciembre de 2021 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 15 de diciembre de 2021 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| FECHA MAXIMA PARA EXPEDICION DE ADENDAS | 15 de diciembre de 2021 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS | 16 de diciembre de 2021 5:00 p.m. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS | 17 de diciembre de 2021 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| PUBLICACION INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES | 20 de diciembre de 2021 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| TRASLADO INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES | Del 20 al 22 de diciembre de 2021 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |

| | | |
|---|---|---|
| RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE LISTADO DE HABILITADOS PARA LA SUBASTA | 23 de diciembre de 2021 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS INICIALES DE PRECIO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS Y COMUNICACIÓN DE LA MENOR DE ELLAS | 24 de diciembre de 2021 12:00 am | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| EVENTO SUBASTA | 27 de diciembre de 2021 02:00 pm | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO | 28 de diciembre de 2021 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO | 29 de diciembre de 2021 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |

Las fechas anteriormente indicadas podrán cambiar conforme a la normatividad legal, por tanto, todo proponente e interesado en el proceso deberá estar atento a los documentos publicados a través de la plataforma del sistema de contratación pública del SECOP II y especialmente a los plazos establecidos en el cronograma electrónico del proceso.

En caso de cualquier modificación a los plazos establecidos en el cronograma electrónico del pliego de condiciones, esta se hará a través de Adendas, que se expedirán conforme lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, procediendo a actualizar el cronograma en la plataforma del SECOP II.

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2021.



**ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**
Alcaldesa Local de La Candelaria